DECANATO
RESOLUCION Nº 032/2015

POR LA CUAL SE CONTRATA EN FORMA DIRECTA A LOS OFERENTES: PROVEPAR DISTRIBUIDORA, FUTURO GROUP, Y FRANCIS ELECTRODOMESTICOS PARA LA ADQUISICION DE DE CARTUCHOS, TONERS Y OTROS ÚTILES DE OFICINA".----------

Coronel Oviedo, 18 de mayo de 2015.-

VISTO: El proceso de Contratación Directa realizado por la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, llamó a Contratación Directa para *Adquisición de* Cartuchos, Toners y Otros Útiles de Oficina conforme a lo dispuesto en los Art. 34 y siguientes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su modificatoria, la Ley 3439/07 y los Decretos Reglamentarios, con las especificaciones legales y técnicas previstas en los pliegos de bases y condiciones, presentando sus sobre-ofertas los oferentes PROVEPAR DISTRIBUIDORA, FUTURO GRUOP, y FRANCIS ELECTRODOMESTICOS.----------

Según el Acta de Evaluación y Dictamen correspondiente, elaborada por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad, una vez analizadas las ofertas, las Ofertas fueron agrupadas de acuerdo al análisis efectuado ya que el sistema de adjudicación es por Ítems, quedando las recomendaciones de las Adjudicaciones por el Comité de la siguiente manera:

1. ***PROVEPAR Distribuidora los ítems*** **1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 24, 25, y 26 con RUC 2.237.441-8** como representante legal el Señor José Luis Carrillo por la suma de Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Ochocientos (Gs. 6.481.800).- ----------

2. ***FUTURO GROUP los ítems*** **5, 6, 7, 18, 21, 22 y 23 con RUC 3.212.636-0** como representante legal el Señor Edgar Marcelino Torres Ricardo por la suma de Guaraníes Dos millones Novecientos Veinticinco Mil (Gs. 2.925.000).----------

3. ***FRANCIS ELECTRODOMESTICOS los ítems*** **11,14 con RUC 787858-3** como representante legal el Señor Francisco Sabino Rótela López por la suma de Guaraníes Doscientos Ochenta Mil Quinientos Treinta (Gs. 280.530).-

Que la ley 2051/03 en su Art. 28º De Contrataciones Excluidas reza: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones..... Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo". En el mismo sentido expresa el Art. 63 de su decreto Reglamentario al decir "…. La adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".- - - - - - - - -

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;.----------

RESUELVE:

Art. 1º CONTRATAR, a PROVEPAR DISTRIBUIDORA, con RUC 2.237.441-8 del Señor José Luis Carrillo por el valor de **Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Ochocientos (Gs. 6.481.800))**, para la adquisición de lo solicitado en el llamado, según los ítems adjudicados. - - - - - - - - - -

Art. 2º CONTRATAR, a FUTURO GRUOP, con RUC 3.212.636-0 del Señor Edgar Marcelino Torres Ricardo por el valor de Guaraníes Dos millones Novecientos Veinticinco Mil (Gs. 2.925.000), para la adquisición de lo solicitado en el llamado según los ítems adjudicados. -

Art. 3º CONTRATAR, a FRANCIS ELECTRODOMESTICOS, con RUC. 787858-3 del Señor Francisco Sabino Rótela López por el valor de Guaraníes Doscientos Ochenta Mil Quinientos Treinta (Gs. 280.530), para la adquisición de lo solicitado en el llamado según los ítems adjudicados

Art. 4º AUTORIZAR, a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. -

Prof. Abg. Máximo Núñez Zena
Secretario General

Prof. Abg. Oscar Escobar Toledo
Decano

FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
U.N.C@
Coronel Oviedo-Paraguay
ARAKUCHU ÑEMBA
2008